

FIESTA CONMEBOL EVO LU CIÓN

REGLAMENTO

COMPETENCIA + DIVERSIÓN + APRENDIZAJE

-2026-

SUB-13 MASCULINA | SUB-14 FEMENINA | SUB-16 FEMENINA

CONMEBOL *EVOLUCIÓN*™

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL)

Presidente: Alejandro Domínguez Wilson-Smith.

Secretario General: José Astigarraga.

Secretario General Adjunto – Fútbol y Director de Desarrollo: Nery Pumpido

Secretaria General Adjunta – Directora de Legal: Monserrat Jiménez.

Dirección: Autopista Silvio Pettirossi y Valois Rivarola.

Luque – Gran Asunción, Paraguay.

Teléfono Nº: (+595 21) 517-2000.

Correo electrónico: desarrollo@conmebol.com

Sitio web: www.conmebol.com

Redes sociales: [@conmebol](#) [@conmeboltorneos](#)

ALCANCE

La Fiesta CONMEBOL Evolución es la fase final sudamericana de las competencias CONMEBOL Liga Evolución desarrolladas en cada Asociación Miembro. Combina competencia, diversión y aprendizaje para ofrecer a niños, niñas y adolescentes una experiencia internacional segura, inclusiva y formativa. El resultado deportivo importa, y también tiene igual nivel de importancia el aprendizaje integral de los participantes por eso cada partido, traslado, comida, actividad y convivencia debe contribuir al desarrollo de jugadores, jugadoras, entrenadores/as, árbitros/as, equipos y Asociaciones Miembro.

Las decisiones de organización y aplicación de este Reglamento deberán interpretarse de modo compatible con el interés superior de las personas menores de edad, la integridad de la competición, la igualdad de oportunidades, la participación significativa y el respeto.

INTERPRETACIÓN Y JERARQUÍA

- Las referencias en singular incluyen el plural y las referencias a un género incluyen a todos los géneros, salvo que el contexto exija una distinción objetiva y expresamente prevista.
- Los títulos y capítulos ordenan el texto y no alteran el alcance de sus disposiciones. En caso de discrepancia entre idiomas, prevalece la versión oficial en español.
- La jerarquía aplicable será: Estatutos y decisiones de los órganos competentes de la CONMEBOL; Código Disciplinario y demás normativa CONMEBOL vigente; este Reglamento; circulares que lo complementen válidamente; Manual o Guía de Operaciones; instrucciones de partido. Una circular no podrá modificar derechos, elegibilidad, formato, sanciones o vías de revisión sin la aprobación del órgano competente.

TÉRMINOS UTILIZADOS

Término	Definición
AM	Asociación Miembro afiliada a la CONMEBOL.
AMP	Asociación Miembro cuyo equipo participa en la Fase III.
Competición	Cada una de las categorías Sub-13 Masculina, Sub-14 Femenina y Sub-16 Femenina de la Fiesta CONMEBOL Evolución 2026.
CONMEBOL	Confederación Sudamericana de Fútbol.
COL	Comité Organizador Local designado para ejecutar funciones operativas bajo autoridad de la CONMEBOL.
Delegación oficial	Diecinueve jugadores/as y cuatro oficiales habilitados, total veintitrés personas.

FIESTA CONMEBOL EVOLUCIÓN
REGLAMENTO 2026

Término	Definición
JUEGA	Sistema informático oficial de inscripción y gestión, o plataforma sustituta comunicada por CONMEBOL.
Lista de Buena Fe	Nómina definitiva validada de jugadores/as y oficiales habilitados.
Oficial de Partido	Persona designada por CONMEBOL con funciones arbitrales, médicas, de seguridad, salvaguarda, comunicación, operación o supervisión.
Salvaguarda	Medidas preventivas y de respuesta destinadas a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a daño, abuso, explotación, negligencia, acoso o conducta inapropiada.
Sede oficial	Estadios, espacios deportivos, campos de entrenamiento, hoteles, transportes y espacios de actividades designados por CONMEBOL.

Contenido

ALCANCE	3
INTERPRETACIÓN Y JERARQUÍA.....	3
TÉRMINOS UTILIZADOS	3
ARTÍCULO N.º 1 — DE LA CONMEBOL	7
ARTÍCULO N.º 2 — DE LAS COMPETICIONES, EL COL Y LA ORGANIZACIÓN	8
2.1 Naturaleza, fases y participación.....	8
2.2 Responsabilidades de la organización	8
2.3 Cobertura para la delegación oficial.....	9
2.4 Instalaciones y servicios	9
ARTÍCULO N.º 3 — DEL SISTEMA DE DISPUTA	9
3.1 Fase de grupos.....	10
3.2 Segunda Etapa o fase Final	11
3.2.1 Semi-Finales y final:	11
3.2.2 Fase de posiciones	11
3.3 Desempates	11
3.4 Fase final y posiciones	12
ARTÍCULO N.º 4 — DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES Y LAS DELEGACIONES	12
4.1 Admisión y composición	12
4.2 Obligaciones de los participantes	13
4.3 Personas extras y acreditación	14
4.4 JUEGA, viajes, hotel y Attaché.....	14
ARTÍCULO N.º 5 — DE LOS JUGADORES/AS: ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIÓN Y SUSTITUCIÓN	15
5.1 Elegibilidad y documentación.....	15
5.2 Verificación, subsanación e inelegibilidad	15
5.3 Sustituciones en la Lista de Buena Fe	16
ARTÍCULO N.º 6 — DE LAS REGLAS DE JUEGO Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS.....	17
6.1 Reglas aplicables	17
6.2 Detalle de los aspectos técnicos:.....	17
6.3 Solo él o la capitán/a	23

FIESTA CONMEBOL EVOLUCIÓN
REGlamento 2026

6.4	Comunicación con el equipo arbitral.....	23
6.5	Hidratación, enfriamiento y clima – su expresión en ingles Cooling Break.....	24
6.6	Conmoción y sustitución médica.....	24
6.7	Partido aplazado, interrumpido o abandonado	24
ARTÍCULO N.º 7 — DE LOS ÁRBITROS Y OFICIALES DE PARTIDO		25
ARTÍCULO N.º 8 — DE LOS ASUNTOS MÉDICOS, LA SEGURIDAD Y LA SALVAGUARDA		25
8.1	Obligaciones médicas	25
8.2	Salvaguarda	26
8.3	Seguridad y emergencias	26
ARTÍCULO N.º 9 — DE LAS INDUMENTARIAS Y EL EQUIPAMIENTO		26
ARTÍCULO N.º 10 — DE LA DISCIPLINA, LA INTEGRIDAD Y LA CONDUCTA		28
10.1	Régimen disciplinario	28
10.2	No presentación, retiro y retraso.....	29
10.3	Integridad, no discriminación y antidopaje.....	32
ARTÍCULO N.º 11 — DE LAS PROTESTAS, DENUNCIAS Y REVISIÓN		33
11.1	Legitimación y canales.....	33
11.2	Plazos y requisitos	33
11.3	Decisión y recurso	34
ARTÍCULO N.º 12 — DE LOS DERECHOS COMERCIALES, AUDIOVISUALES, MEDIOS Y DATOS.....		35
ARTÍCULO N.º 13 — DE LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN		36
ARTÍCULO N.º 14 — DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN		38
ARTÍCULO N.º 15 — DE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS – Conferencia de Prensa.....		39
ARTÍCULO N.º 16 — DEL PROTOCOLO, LAS ACTIVIDADES Y LA PREMIACIÓN		40
16.1	Reconocimiento Evolución.....	41
ARTÍCULO N.º 17 — DEL INCUMPLIMIENTO		42
ARTÍCULO N.º 18 — DE LA DECLARACIÓN DE RENUNCIA		42
ARTÍCULO N.º 19 — DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES		42

ARTÍCULO N.º 1 — DE LA CONMEBOL

- 1.1** Bajo supervisión de los órganos competentes de la CONMEBOL, la Dirección de Desarrollo junto con los Departamentos de Desarrollo de las diez Asociaciones Miembro organiza la 8va edición de la Fiesta CONMEBOL Evolución 2026, la cual contempla las competiciones de las CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-13 Masculina, la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-14 Femenina y la CONMEBOL LIGA EVOLUCIÓN SUB-16 Femenina, las cuales hacen parte del plan estratégico del Programa “CONMEBOL Evolución”, el cual busca el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándole oportunidades para competir, divertirse y aprender, en un ambiente sano y seguro para todos.
- 1.2** La Dirección de Desarrollo es la autoridad de administración deportiva y operativa de la Fase III. Puede designar un COL, comisiones de trabajo y Oficiales de Partido, sin transferir la responsabilidad institucional que le corresponda.
- 1.3** La Dirección de Desarrollo aprueba el calendario, sedes, acreditaciones, protocolo, agenda educativa, servicios, comunicaciones y demás instrucciones operativas; coordina con las áreas Jurídica, Competiciones y Operaciones, Arbitraje, Medicina, Integridad, Salvaguarda, Seguridad, Comercial, Broadcast y Comunicaciones.
- 1.4** Para la Fase III (Sudamericana = Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá designar sus Comisiones de trabajo exclusivamente para el control, organización y ejecución de cada evento, quienes a su vez podrán designar Oficiales de Partido (Delegados de Partidos, Árbitros, Árbitros asistentes, Médicos, Oficiales de Seguridad, Oficiales de Prensa, oficiales de salvaguarda, etc.), quienes deberán elevar sus Informes a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL quienes se suman a los funcionarios designados por dicha Dirección, para que ejerzan las funciones operativas y administrativas que correspondan. Igualmente, y sin perjuicio de ello, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá nombrar otros oficiales que considere necesarios para el buen desarrollo de los partidos, todos ellos serán considerados Oficiales de Partido. Los Informes de estos gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario y tendrán la misma validez y fuerza, a efectos disciplinarios, que los Informes de los Árbitros de los partidos. En caso de que no coincidan los Informes de los Oficiales de Partido, y en defecto de disponer de algún medio o elemento que permita dar primacía a alguna de las versiones de que se dispone, la expuesta en el Informe del Árbitro será la que prevalezca en relación con los hechos acaecidos en el campo de juego; tratándose de los ocurridos fuera del mismo, primará el Informe del Oficial del Partido.

- 1.5** La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, será además la única competente para establecer las obligaciones, directrices e instrucciones que deberán cumplir los equipos participantes sobre todos los aspectos de las Competiciones, incluidos los relativos a las acreditaciones, protocolo, prensa, derechos comerciales, publicidad, etc. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL es la única entidad encargada de autorizar o no la permanencia de personas en el campo de juego, incluyendo el sector de la prensa (T.V., periodistas de cualquier medio y/o fotógrafos).
- 1.6** Entre las facultades de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, se incluyen las expresamente reconocidas en el presente Reglamento, sus Estatutos y restantes normativas de la CONMEBOL.
- 1.7** Las decisiones de la CONMEBOL son firmes, vinculantes e inapelables.

ARTÍCULO N.º 2 — DE LAS COMPETICIONES, EL COL Y LA ORGANIZACIÓN

2.1 Naturaleza, fases y participación

- 2.1.1** Las competencias se desarrollan en tres fases: Fase I Regional, Fase II Nacional y Fase III Sudamericana — Fiesta CONMEBOL Evolución. La Fase III reúne, por categoría, a diez equipos: uno clasificado por cada AM.
- 2.1.2** La sede, fechas, cronograma, fechas clave y contactos funcionales se comunicarán mediante Circular de Organización que podrá enviarse a través de cualquier medio digital. La circular complementará este Reglamento sin alterar su contenido sustantivo.
- 2.1.3** Las Competiciones no clasifican a otra competición FIFA o CONMEBOL. El campeón y vicecampeón de cada categoría se determinan exclusivamente conforme al Artículo 3.

2.2 Responsabilidades de la organización

- planificar y ejecutar el torneo considerando factores deportivos, formativos, técnicos, de salvaguarda, médicos, de seguridad, geográficos, ambientales y financieros;
- aprobar sedes, campos, equipamiento, calendario, entrenamientos y agenda educativa y recreativa;
- gestionar riesgos, emergencias, acreditaciones, información, compras y proveedores;
- garantizar Oficiales de Partido, servicios médicos, ambulancias, seguridad, transporte, alojamiento, alimentación, hidratación y lavandería conforme a este Reglamento y la Circular de Servicios;
- designar un Oficial de Salvaguarda del Evento y canales accesibles de reporte;
- facilitar una persona con el rol de Attaché o enlace operativo para cada delegación;
- documentar decisiones, incidentes, gastos, cambios y lecciones aprendidas.

2.3 Cobertura para la delegación oficial

- 2.3.1** La CONMEBOL o el COL cubrirá para un máximo de veintitrés integrantes por equipo: transporte oficial de ida y regreso en clase económica según itinerario aprobado; transporte interno de actividades oficiales; alojamiento; pensión completa; hidratación y hielo de partido; lavandería deportiva; acreditación; seguro o cobertura comunicada; y actividades oficiales.
- 2.3.2** La cobertura de alojamiento y alimentación se extenderá conforme a las disponibilidades de itinerario de cada delegación que salvo itinerario oficial distinto.
- 2.3.3** La organización priorizará rutas razonablemente directas. Cuando una conexión oficial supere las diez y ocho horas, coordinará alimentación y, si corresponde, pernocte. Cambios unilaterales liberan a la organización de costos incrementales atribuibles al equipo, por lo que cualquier cambio de fechas, pasajeros que no hayan sido previamente autorizados por la organización, corresponderán al equipo.
- 2.3.4** En caso de que el equipo no notifique previo a su viaje la no utilización de algún servicio acá indicado, CONMEBOL podrá solicitar el reembolso de dicho gasto.
- 2.3.5** No están cubiertos: exceso de equipaje, utilería adicional, minibar, llamadas, lavandería personal, medicamentos ambulatorios no incluidos en la póliza, traslados privados, actividades ajenas, extensión voluntaria de estadía y costos de personas extras a la delegación.

2.4 Instalaciones y servicios

- 2.4.1** Los campos deben ser inspeccionados y habilitados antes de la competición. Deben contar con vestuarios, áreas técnicas, iluminación cuando corresponda, rutas de emergencia, zonas de calentamiento, agua segura, sanitarios y separación adecuada de público y participantes.
- 2.4.2** El COL no impone sanciones disciplinarias por sí mismo salvo medidas operativas inmediatas de seguridad o acreditación. Toda infracción deberá remitirse al órgano competente.

ARTÍCULO N.º 3 — DEL SISTEMA DE DISPUTA

Los partidos se jugarán y se regirán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) (En adelante las “Reglas de Juego”) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones.
- Se consideran como Anexos al presente Reglamento y todos los participantes deberán estar en conocimiento de las siguientes normativas:
 - Código de Ética de la FIFA, la CONMEBOL y la AM correspondiente;
 - Código disciplinario de la CONMEBOL y la AM correspondiente.
 - Código de Conducta de la CONMEBOL
 - Política de Protección de Niños – CONMEBOL

- Política de salvaguarda de niños y niñas
- Política anticorrupción, antisoborno y cumplimiento
- Política contra la Discriminación y Acoso – CONMEBOL
- Manual para la Prevención de Lavado de Dinero y la Financiación de Terrorismo de la CONMEBOL
- Otras disposiciones requeridas por WFRF
- Canal de Denuncias CONMEBOL <https://www.conmebol.com/documentos-y-canales/>
 - Sitio Web de la CONMEBOL <https://bdolineaetica.com/conmebol2024/>
 - Correo genérico: denuncias@conmebol.com
 - Línea de Whatsapp +595981730561
 - Notas a la Dirección de Integridad Ética y Cumplimiento al correo dec@conmebol.com
 - Escanear QR:



○

3.1 Fase de grupos

- 3.1.1 Los diez equipos de cada categoría se distribuyen en dos grupos de cinco mediante sorteo público o procedimiento objetivo comunicado previamente. Cada grupo disputa una rueda de todos contra todos; cada equipo juega cuatro partidos. La organización podrá anunciar cambios en el sorteo considerando la participación de los equipos conforme a sus logísticas de vuelo.

Primera etapa o fase de grupos	
Grupo A	Grupo B
A1	B1
A2	B2
A3	B3
A4	B4
A5	B5

- 3.1.2 Se otorgan tres puntos por victoria, uno por empate y cero por derrota. Al finalizar cada partido de fase de grupo se realiza una etapa adicional de tiros penales: cinco lanzamientos alternados

por equipo. Los tiros no modifican el resultado del partido ni la tabla de goleadores. El equipo A será siempre el encargado de iniciar esta etapa de penales. El ganador suma un punto adicional.

- 3.1.3 Clasifican a semifinales los dos primeros de cada grupo. Los terceros juegan por el quinto puesto, los cuartos por el séptimo y los quintos por el noveno.

3.2 Segunda Etapa o fase Final

Se divide en dos de la siguiente manera:

3.2.1 Semi-Finales y final:

- Jugarán los 2 (dos) primeros equipos clasificados de la Primera Etapa o Fase de Grupos, de cada grupo de cada categoría, y se enfrentarán de la siguiente forma: 1A vs. 2B y 1B vs. 2A
- Finales: Los ganadores de los 2 (Dos) partidos correspondientes a las Semi-Finales disputarán entre sí un partido por el Campeonato, donde se definirá al “Campeón” y al “Vicecampeón” de cada una de las categorías. Los perdedores de las Semi-Finales disputarán entre sí un partido, donde se definirá el Tercer puesto y el Cuarto puesto de cada una de las categorías.

3.2.2 Fase de posiciones

- Se realizará la disputa del 5° puesto entre los equipos clasificados en el 3° puesto de cada grupo (3° grupo A vs 3° grupo B)
- Se realizará la disputa del 7° puesto entre los equipos clasificados en el 4° puesto de cada grupo (4° grupo A vs 4° grupo B)
- Se realizará la disputa del 9° puesto entre los equipos clasificados en el 5° puesto de cada grupo (5° grupo A vs 5° grupo B)

3.3 Desempates

- 3.3.1 Si dos o más equipos terminan igualados en puntos totales —incluido el punto adicional de la fase de penales— se aplicarán, en este orden:

- 1º. Resultado del enfrentamiento directo entre los equipos participantes empatados en la posición a definir, durante la “Primera Etapa” o “Fase de Grupos”.
- 2º. menor puntaje disciplinario: tarjeta amarilla = 1; roja por doble amarilla = 3; roja directa = 4; amarilla y roja directa al mismo jugador = 5;
- 3º. mejor diferencia de goles en todos los partidos del grupo;
- 4º. mejor Puntaje General obtenido en la tabla del “Reconocimiento Evolución” de los equipos participantes empatados en la posición a definir.
- 5º. mayor número de goles marcados en todos los partidos del grupo;

- 6º. sorteo documentado por la Dirección de Desarrollo, con presencia o conexión de los representantes afectados y acta oficial.
- 3.3.2 Cuando un criterio reduzca el empate a un subgrupo, el procedimiento vuelve a comenzar desde el primer criterio para ese subgrupo. Los goles o sanciones de la fase adicional de penales solo se usan para su resultado y para disciplina, no para diferencia de goles.
- 3.3.3 En caso de empate en los partidos de la Segunda Etapa o fase Final (Semi-Finales, Y Finales) de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), luego de concluido el tiempo reglamentario y a fin de dilucidar al ganador del encuentro, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros desde el punto penal (Conforme a las normas estipuladas por IFAB/FIFA).

3.4 Fase final y posiciones

- 3.4.1** Semifinales: 1.º Grupo A vs. 2.º Grupo B y 1.º Grupo B vs. 2.º Grupo A. Los ganadores disputan la Final; los perdedores, el tercer puesto.
- 3.4.2** Todo empate de fase final o de posiciones se resuelve mediante tiros desde el punto penal conforme a IFAB, sin tiempo suplementario.
- 3.4.3** Solo la Dirección de Desarrollo puede modificar fecha, hora o sede por razones deportivas, médicas, meteorológicas, de seguridad, operativas o de fuerza mayor. La decisión debe ser comunicada por un canal oficial.

ARTÍCULO N.º 4 — DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES Y LAS DELEGACIONES

4.1 Admisión y composición

- 4.1.1 En las Competiciones, participarán aquellas organizaciones, comunidades organizadas, escuelas, colegios, equipos, clubes, ligas, otros similares, etc. que se hayan registrado a través de las 10 (Diez) AM afiliadas a la CONMEBOL, a saber, de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- 4.1.2 Los equipos participantes deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos para ser admitidos en la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) de las Competiciones:
- No estar cumpliendo una sanción o suspensión que, a criterio de la CONMEBOL, lo imposibilite de participar en las Competiciones.
 - Completar correctamente todos los formularios de participación y remitir los documentos requeridos en tiempo y forma.

- 4.1.3 Pueden participar organizaciones, escuelas, colegios, comunidades organizadas, clubes, ligas y entidades equivalentes clasificadas y avaladas por su AM. La recepción de una inscripción no confirma automáticamente elegibilidad.

Categoría	Jugadores/as	Fechas de nacimiento 2026	Oficiales
Sub-13 Masculina	19 jugadores, que deben incluir mínimo dos guardametas máximo 3 guardametas	Nacidos de sexo masculino del 01/01/2013 al 31/12/2015	4 obligatorio un DT y un medico
Sub-14 Femenina	19 jugadoras, que deben incluir mínimo dos guardametas máximo 3 guardametas	Nacidas de sexo femenino del 01/01/2012 al 31/12/2013	4 obligatorio un DT y una médica; mínimo 2 mujeres. Preferente una mujer como DT o en función técnica
Sub-16 Femenina	19 jugadoras, que deben incluir mínimo dos guardametas máximo 3 guardametas	Nacidas de sexo femenino del 01/01/2010 al 31/12/2011	4 obligatorio un DT y una médica; mínimo 2 mujeres. Preferente una mujer como DT o en función técnica

- 4.1.4 La nómina de diecinueve debe incluir al menos dos y como máximo tres guardametas. Los cuatro oficiales deben incluir obligatoriamente al menos un Director/a Técnico/a y un Médico/a con habilitación profesional vigente. Uno de los oficiales requiere tener responsabilidades como Delegado/a y/o otro como Punto Focal de Salvaguarda; una persona puede acumular ambas funciones si no compromete la atención.
- 4.1.5 Todos los oficiales deben completar FIFA Guardians Nivel 1: <https://safeguardinginfootball.fifa.com/fifa-guardians-salvaguardia-en-el-futbol/> o la formación equivalente definida por CONMEBOL antes de su habilitación, y firmar el Código de Conducta para Adultos.

4.2 Obligaciones de los participantes

- cumplir este Reglamento, la normativa aplicable, las instrucciones oficiales y la agenda completa;
- participar de todas las actividades educativas y recreativas planificadas;
- participar de todos los estudios de investigación que se planifiquen;
- garantizar conducta respetuosa de jugadores/as, oficiales, acompañantes y público asociado;
- mantener actualizados contactos de emergencia, viajes, habitaciones y documentación;
- designar un representante para atender los temas de salud, salvaguarda y comunicaciones;
- proteger datos e imágenes de menores y cooperar con incidentes, investigaciones y auditorías;
- informar inmediatamente bajas, demoras, cambios de itinerario, riesgos médicos o de salvaguarda;
- no disputar ningún torneo, encuentro amistoso, o partido de practica fuera del torneo.

- asumir costos que este Reglamento atribuya expresamente al equipo, como los extras o daños en las instalaciones deportivas, logísticas, o de hospedaje.
- no podrán atender otras competencias locales, todo el cuerpo técnico habilitado en las listas de buena fe, deberá cumplir con todas las actividades, horarios y requerimientos logísticos, entre ellos, hospedarse en el hotel designado, cumplir con los horarios, estar con la delegación, no incluir personas que no estén acreditadas en la delegación, entre otros.

4.3 Personas extras y acreditación

- 4.3.1 Cada equipo puede solicitar hasta dos personas extras, a su costo y sujetas a autorización y acreditación. No forman parte de la delegación oficial ni generan derecho a transporte, alimentación, salud, lavandería, actividades planificadas o premiación.
- 4.3.2 Una persona extra solo podrá ocupar temporalmente una función en banca si reemplaza a un oficial ausente, está habilitada para esa función y cuenta con autorización escrita. Nunca podrá sustituir el requisito de Médico/a sin validación médica.

4.4 JUEGA, viajes, hotel y Attaché

- 4.4.1 La Lista de Buena Fe y los perfiles deberán quedar verificados en JUEGA treinta días antes del inicio, salvo fecha distinta de la Circular de Fechas Clave. Todo documento debe ser legible, vigente, legal y coherente.
- 4.4.2 La AM deberá notificar personas que no viajarán o servicios que no utilizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación. Los costos evitables ocasionados por omisión podrán ser reclamados, sin alterar automáticamente resultados deportivos.
- 4.4.3 La delegación debe hospedarse en el hotel asignado. Salidas, visitas y cambios de habitación requieren autorización del Delegado/a y comunicación al Attaché. Dentro de las dos horas de llegada, el equipo debe verificar y firmar el estado de las habitaciones.
- 4.4.4 El Attaché es el nexo operativo desde la llegada hasta la salida: comunica horarios, coordina transporte y servicios, registra incidencias y activa canales de solución y apoyo. El attaché no puede asumir las responsabilidades del equipo sobre responsable del equipo, médico, oficial de seguridad ni Oficial de Salvaguarda.
- 4.4.5 Los jugadores/as y oficiales no pueden disputar partidos ajenos ni abandonar actividades oficiales durante la concentración sin autorización. La medida protege carga, logística, seguro y salvaguarda.

ARTÍCULO N.º 5 — DE LOS JUGADORES/AS: ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIÓN Y SUSTITUCIÓN

5.1 Elegibilidad y documentación

- 5.1.1 Solo podrán participar jugadores/as incluidos y verificados en la Lista de Buena Fe, registrados ante su AM, comprendidos en la edad de su categoría y habilitados por este Reglamento.
- 5.1.1.1 La documentación mínima comprende: pasaporte o documento oficial con fotografía y fecha completa de nacimiento; consentimiento de participación firmado por padre, madre o tutor legal; autorización de viaje y uso de imagen separada cuando corresponda; apto médico; contacto de emergencia; constancia de escolarización; y evidencia de nacionalidad, residencia o permanencia legal vinculada al equipo.
- 5.1.1.2 La doble nacionalidad debe declararse con ambos documentos. La CONMEBOL puede solicitar originales, copias autenticadas o evidencia adicional. Los datos se tratarán únicamente para fines legítimos de competición, seguridad, salud, integridad y cumplimiento.
- 5.1.1.3 Una condición de salud o embarazo se gestionará confidencialmente mediante evaluación médica individual, consentimiento informado y protección contra discriminación. Ninguna persona será expuesta públicamente ni obligada a revelar información más allá de lo necesario para una decisión segura y conforme a la normativa aplicable.

5.2 Verificación, subsanación e inelegibilidad

- 5.2.1 La CONMEBOL notificará defectos subsanables y otorgará un plazo definido en la comunicación, siempre que ello no vulnere la igualdad competitiva. La falsedad, suplantación o adulteración no es subsanable y será remitida a los órganos competentes.
- 5.2.2 En caso de impugnación de algún/a jugador/a, los equipos deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 (Veinte y cuatro) horas previas al inicio del primer partido de las Competiciones, vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL vía correo electrónico (desarrollo@conmebol.com).

- 5.2.3 El equipo es responsable de alinear únicamente jugadores/as elegibles. Una falla administrativa de adultos no debe sancionar desproporcionadamente a un menor; sin embargo, la integridad del resultado puede exigir las consecuencias deportivas previstas por el Código Disciplinario.

5.3 Sustituciones en la Lista de Buena Fe

- 5.3.1 Antes del primer partido del equipo se permiten hasta tres sustituciones: una por razón táctica y hasta dos por lesión o enfermedad grave. Estas últimas requieren informe médico descriptivo y estudios; la Comisión Médica puede pedir información o evaluación adicional.
- 5.3.2 La solicitud y documentación completa deberán presentarse en JUEGA hasta setenta y dos horas antes de la salida oficial. El reemplazo debe haber participado en la Fase I o II de su país y cumplir todos los requisitos.

Referencia de ejemplo de la plataforma:

a. Menú Principal: Competencias

The screenshot shows the 'COMPETICIONES' section of the platform. On the left, a sidebar menu has 'Competencias' highlighted with a yellow circle. The main area displays a table of competitions. The first row is for 'Fútbol de Campo' under 'Fiesta CONMEBOL Evolución 2.024'. A 'Categorías' button is highlighted in yellow. Below this, a detailed view for 'Sub-13 Masculino' shows an 'Equipos' button highlighted in yellow.

b. Seleccionar "Atletas" o "Cuerpo técnico" según corresponda

The screenshot shows the 'País => VENEZUELA' section. A table lists participants: 'Futsal Caracas' (FSC) in the 'Sub-13 Masculino' category. Below the table, there are five buttons: 'Atletas', 'Cuerpo Técnico', 'Tutores', 'Indumentaria', and 'Rooming List'.

c. Se desplegará la lista de participantes, luego seleccione sustituir y cargue las informaciones y documentos que solicita la plataforma, sólo de esta forma será recibida la solicitud.

The screenshot shows a table of participants. The first row is for 'JOSE LUIS MORALES DE LA PARRA' with jersey number 10 and document number 12471525. The position is 'JUGADOR'. The 'Documentos Cargados' and 'Documentos Aprobados/Requeridos' are both 4/5. There are 'Cargar Documentos' and 'Sustituir' buttons.

- 5.3.3 Los costos de reemisión y viaje derivados de sustituciones son del equipo, salvo decisión expresa. La falta de respuesta no constituye aprobación; la habilitación debe constar en JUEGA o comunicación escrita.

ARTÍCULO N.º 6 — DE LAS REGLAS DE JUEGO Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS

6.1 Reglas aplicables

- 6.1.1 Se aplican las Reglas de Juego IFAB vigentes en la fecha de inicio. Para competencias que comiencen el 1 de julio de 2026 o después, corresponde la edición 2026/27, salvo adopción anticipada válida comunicada por CONMEBOL.
- 6.1.2 Como competición juvenil bajo responsabilidad de una confederación, se adoptan expresamente las modificaciones organizativas de este artículo relativas a duración, sustituciones con reingreso, participación y protocolo de capitán.

Aspecto	Regla 2026
Jugadores/as	11 por equipo; mínimo 7 para iniciar o continuar.
Duración	2 tiempos de 30 minutos; entretiempo de 15 minutos.
Planilla	19 jugadores/as: 11 titulares y 8 suplentes; 4 oficiales. Debe ser completada en JUEGA 90 min antes del partido
Sustituciones	Todos los suplentes pueden participar; no está permitido el reingreso; máximo 3 ventanas por equipo, además del entretiempo.
Participación mínima	Cada jugador/a, incluidos al menos dos guardametas, debe disputar 45 minutos acumulados en la competición.
Balón y campo	Conforme a IFAB y especificaciones de la Circular Técnica.
Tanda de penales	Obligatorio después de cada partido en la fase de grupo

6.2 Detalle de los aspectos técnicos:

- 6.2.1 Los partidos de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) se jugarán y se registrarán de igual manera, de acuerdo con las Reglas de Juego definidas por la International Football Association Board (I.F.A.B.) y vigentes al momento de disputa de las Competiciones (Artículo N° 3.1). Además, se aplicarán las siguientes reglas:
- El formato del juego será de 11 (Once) jugadores en cada equipo.
 - Cada partido tendrá una duración de 60 (Sesenta) minutos, divididos en 2 (Dos) tiempos de 30 (Treinta) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.

- Al final del tiempo reglamentario se ejecutará la fase de penales, el cual otorga la posibilidad de sumar un punto a la tabla general, no así a la tabla de goleadores/as.
- En cada partido se otorgarán 3 (Tres) puntos al equipo ganador, 1 (Un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al equipo perdedor.
- No habrá materiales deportivos para el calentamiento previo.
- Todos los jugadores deberán a lo largo de la competición jugar como mínimo cuarenta 40 minutos, incluyendo ambos arqueros.
- No se realizarán Entrenamientos a menos que la Dirección de Desarrollo organice e indique
- La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá realizar cualquier cambio o modificación, comunicándolo a través de cualquier canal oficial, a los todos los equipos participantes en cualquiera de sus fases.
- Cada equipo podrá realizar sustituciones ilimitadas. Para reducir las interrupciones del partido, cada equipo tendrá un máximo de tres oportunidades/ventanas para realizar sustituciones durante el juego; Las sustituciones también se pueden hacer en el descanso:
 - Si ambos equipos hacen una sustitución al mismo tiempo, esto contará como una de las tres oportunidades para cada equipo.
 - Las sustituciones y oportunidades no utilizadas se transfieren a una hipotética prórroga.

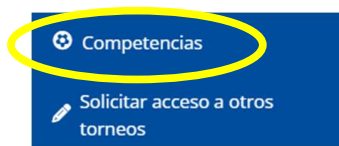
6.2.2 Salvo que se resuelva lo contrario, el día antes de cada partido de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), los equipos participantes podrán completar su “Planilla de Partido – Alineaciones” con los nombres completos y los números de las indumentarias de los/as 19 (Diez y nueve) jugadores/as titulares y de cambio, junto con los nombres completos de los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico (Un máximo de 4 = Cuatro) que ocuparán las bancas de sustitutos.

- Dicha Planilla deberá contar con:
 - 11 (Once) jugadoras/es titulares que comenzará el partido y a las/los 8 (Ocho) jugadoras/es de cambio.
 - Contar con dos arqueros/as seleccionados
 - Señalar a la capitana y los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico que ocuparán la banca de cambios (Un máximo de 4) [Tutorial para carga de alineación](#) (Link)

FIESTA CONMEBOL EVOLUCIÓN

REGLAMENTO 2026

a. Menú Principal: "Competencias de Clubes"



b. Seleccionar "categorías" luego "partidos"

c. El botón "Atleta" Selecciona a sus jugadores, porteros y capitán, sin estos

Atleta disponible - INDEPENDIENTE - SUB 12 FEMENINA

Guardar

Reserva de sustitutos	Atleta	Posición del Atleta	Titular (Superar/Cambiar/Ingresar)
2	ZARAYA MARIEL ARRADA BRAVO	Portero Defensiva	● ○ ○ ○
3	JADE DANIELA OCHOA SANTANDER	Centro a Delantero	○ ● ○ ○
4	MONERATH ALEXANDRA VASQUEZ LUYA	Portero Defensiva	● ○ ○ ○
5	ALBA ARIADNA OLIVERA TORRES	Lateral a Ala	○ ● ○ ○
6	VALERIA ESTEFANIA LOPEZ ALAD	Portero Defensiva	○ ● ○ ○
7	DANIELA DENISE VERGARA SANCHEZ	Portero Defensiva	○ ● ○ ○
8	YHANA GUILLERMO BARRERA SANCHEZ	Centro a Delantero	○ ● ○ ○
9	DANIELA ARIADNA CARRERA ESPINOZA	Centro a Delantero	● ○ ○ ○
10	DANIELA DANIELA SANCHEZ PEREZ	Lateral a Ala	○ ● ○ ○
30	Zone C	C	● ○ ○ ○

d. En el botón "Cuerpo Técnico" Selecciona a los 4 (cuatro) miembros del cuerpo técnico que estarán en la banca de cambio.

Cuerpo Técnico	Cargo	Atleta
RODOLFO PEREZ SUAREZ AGUIAR	Director Técnico	●
WILSON TOSCANO SUAREZ AGUIAR	Oficial 1	●
JOSUA CARLOS TORRES CHAVEZ	Oficial 2	●
DANIELA DANIELA SANCHEZ PEREZ	Oficial 3	●

- En caso de no contar con acceso a la plataforma JUEGA por motivos logísticos, el día antes de cada partido de la Competición, las selecciones participantes recibirán una "Planilla de Partido" como se muestra en la imagen de abajo, con los nombres completos y los números de las indumentarias de los/as 19 (diecinueve) jugadoras/es titulares y en la banca de cambio, junto con los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico (Un máximo de 4) que ocuparán las bancas cambio. Esta puede ser completada física y deberán firmarlo el Entrenador Principal y el/la capitán/a.

CONMEBOL Liga Evolución Sub 12 Fútbol Femenina FASE II - Sub 12 Femenina

ZONA NOROCCIDENTAL

JAVIER CONTADOR VS LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

JAVIER CONTADOR

Selecciona los Atletas que debes de participar en este encuentro.

FECHA	HORA	DURACION POR PERIODO	ESTADO	CIDAD	Nº DE PARTIDO
01 Oct 2025	10:00:00	15 MIN	Postergado Liga Noro	Luzern/PAQUAY	1

Nº Titular	Atleta	Posición	Titular	Reserva	Cambio	Reserva
1	Valeria Estefania Lopez Alad	Portero				
2	Jade Daniela Ochoa Santander	Centro a Delantero				
3	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
4	Yhanna Guillermo Barrera Sanchez	Centro a Delantero				
5	Alba Ariadna Olivera Torres	Lateral a Ala				
6	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
7	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
8	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
9	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
10	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
11	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
12	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
13	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
14	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
15	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
16	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
17	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
18	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				
19	Daniela Danise Vergara Sanchez	Portero Defensiva				

Nombre: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Recuerda "guardar como verificado" como máximo una hora y media (-90 min) antes del partido, sólo así se confirmará su alineación.

- Los equipos deberán programar su llegada al Estadio con al menos 60 (sesenta) minutos de antelación al horario marcado de inicio del partido, a fin de cumplir todos los requerimientos previos. Salvo que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL determine otro horario en cualquiera de sus fases o competencias. En ninguna circunstancia el partido podrá sufrir retraso como consecuencia de la llegada tardía de un equipo.
- Los números en las indumentarias en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán corresponderse con los indicados en la Alineación que han completado y en la Lista de Buena Fe enviada. Será responsabilidad de los equipos, cerciorarse de que dicha Alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido, sólo los jugadores titulares indicados en la misma. En cada partido, al momento de realizar el control de jugadores e indumentaria en los vestuarios, los jugadores se, con su documentación o credencial de la Competición.

- Si algún jugador titular de la alineación inicial en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser reemplazado por uno de los jugadores sustitutos, siempre que esto se comunique de forma oficial, antes del inicio del partido.
- Ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), podrá participar en el partido. Los jugadores lesionados o enfermos que hayan sido excluidos de la alineación inicial antes del inicio del partido podrán sentarse en la banca de sustitutos.

6.2.3 Sobre la fase de penales:

- Al finalizar el partido, cada equipo entrega una lista con 5 ejecutantes (jugadores/as y/o porteros/as), indicando nombre, número de camiseta y orden.
- Todos los jugadores inscriptos en la planilla de alineación pueden participar en la fase de penales, a excepción de los expulsados.
- El árbitro principal determinará la portería donde se ejecutarán los penales.
- El equipo "A" ejecuta el primer penal.
- Los jugadores y cuerpo técnico que estén en el banco de suplentes deben permanecer en el campo dentro del círculo central.
- La fase de penales no forma parte del tiempo reglamentario del partido ni determina su resultado; los goles anotados durante la serie no se suman al marcador final ni se registran en la tabla de goleadores/as.
- El equipo que gane la fase de penales obtendrá 1 punto adicional en la tabla general, mientras que el equipo perdedor no sumará ningún punto.
- Cada equipo ejecuta 5 penales alternados.
- Cada lanzamiento debe ser ejecutado por un jugador diferente.
- Ganará el equipo que anote más goles en los 5 penales.
- Si un equipo ya no puede igualar el marcador del otro, se da por finalizada la serie sin necesidad de seguir con los lanzamientos restantes.
- Si después de 5 penales por equipo sigue habiendo empate, la serie termina sin un equipo ganador y ninguno de ellos recibirá ningún punto.

- #### 6.2.4
- El Área Técnica es el área en la que el Entrenador Principal, los otros oficiales integrantes del Cuerpo Técnico y los jugadores sustitutos del equipo participante, podrán permanecer durante la disputa del partido. Está prohibido fumar en esta área. Los Oficiales extras del equipo no podrán estar en esta área.

6.2.5 En la banca de cambio en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), podrán sentarse como máximo de 12 (Doce) personas (8 = Ocho jugadores de cambio y 4 = Cuatro oficiales integrantes del Cuerpo Técnico), siendo obligatoria la presencia de un Médico del equipo. No se permitirá la presencia de otras personas que no integren la “Planilla de Partido – Alineaciones” oficial, en la banca de sustitutos ni en la zona aledaña a la misma (Área Técnica), o en los accesos de los túneles de ingreso al campo de juego. Todos los oficiales registrados en la Planilla de Partido deberán desempeñar funciones propias del Cuerpo Técnico del equipo y estar debidamente identificados con un cargo técnico específico. No se admitirán acreditaciones o registros bajo denominaciones que no correspondan a funciones técnicas, médicas o de apoyo deportivo, tales como “padre”, “madre”, “tutor”, “acompañante” u otras similares.

El Delegado de Partido de la CONMEBOL controlará antes del inicio del partido, que la cantidad coincida con la Planilla referida y podrá exigir que las personas que no figuren en la misma sean retiradas, pudiendo informar al Árbitro principal. Los jugadores u oficiales integrantes del Cuerpo Técnico suspendidos, no están autorizados a sentarse en la banca de sustitutos, ni a permanecer en cualquier zona del Área Técnica. La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL, deberán prever la capacidad física de las bancas de sustitutos para todos los jugadores. La posición de los equipos en las bancas de sustitutos será obligatoriamente conforme al diagrama que sigue:



6.2.6 Ningún oficial integrante del Cuerpo Técnico de un equipo participante de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), podrá ingresar al campo de juego sin la autorización expresa del Árbitro del partido. El incumplimiento de esta disposición implicará una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL, para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

- 6.2.7 Durante los partidos de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), los jugadores sustitutos podrán abandonar el Área Técnica para realizar los ejercicios de calentamiento. En la Reunión de coordinación de la competición que será realizada previo al inicio de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se determinará exactamente las zonas (Áreas) en las que se podrán realizar los ejercicios de calentamiento. No se permitirá calentamiento con balón en las zonas (Áreas) de calentamiento durante el partido.
- 6.2.8 Podrán realizar los ejercicios de calentamiento al mismo tiempo y en las zonas (Áreas) determinadas previamente en las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), hasta un máximo de 5 (Cinco) jugadores sustitutos por vez, acompañados de un oficial integrante del Cuerpo Técnico. Dependiendo del espacio disponible en el Estadio para el calentamiento, el delegado de Partido de la CONMEBOL podrá limitar el número de jugadores calentando al mismo tiempo.
- 6.2.9 Está prohibido fumar en el Área Técnica, en las inmediaciones del campo de juego o dentro de ninguna de las áreas vinculadas a las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), tales como los vestuarios y túnel de acceso al campo de juego.
- 6.2.10 Uso de la tecnología: En las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), sólo se permite la utilización de equipamientos y/o sistemas electrónicos de comunicación por parte del cuerpo técnico en la banca de sustitutos, en lo que respecta exclusivamente al bienestar y la seguridad de los jugadores o por razones tácticas o de instrucción, pero sólo se pueden usar equipos pequeños y portátiles de acuerdo con las Reglas de Juego.
- 6.2.11 En las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), si algún oficial integrante del Cuerpo Técnico de los equipos participantes utiliza los equipamientos y/o los sistemas de comunicación no permitidos o se comporte de manera inapropiada como producto del uso de estos, podrá ser expulsado del Área Técnica.
- 6.2.12 Conforme a lo establecido en el Código Disciplinario de la CONMEBOL, un oficial integrante del Cuerpo Técnico del equipo participante que haya sido expulsado en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), no podrá comunicarse a través de ningún medio de comunicación con ningún otro miembro de su Delegación en el Estadio, durante la vigencia de la sanción que le fuera impuesta.
- 6.2.13 En caso de haber sido expulsado algún jugador y/u oficial integrante del Cuerpo Técnico en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), los mismos no podrán permanecer en la tribuna ubicada en la zona de las bancas de sustitutos y/o de la mesa arbitral.
- 6.2.14 Cuando un equipo participante en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido (Independientemente si el retiro se produce en el primer o en el segundo tiempo), se declarará ganador al equipo adversario, por el resultado de 3 (Tres) a 0 (Cero). En el caso de que el equipo adversario estuviera logrando una diferencia de goles más favorable en el partido, se mantendrá el resultado obtenido dentro del campo de juego.
- 6.2.15 Ningún equipo se podrá retirar de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), sin causa justificada y con previa autorización de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL. En caso contrario, en los partidos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 3 (Tres) a 0 (Cero).

- 6.2.16 No se iniciará un partido sin la presencia del Médico de cada equipo participante. Si el equipo no se presenta con un Médico en el momento del partido, no podrá disputar el mismo y perderá por W.O. Situaciones excepcionalísimas podrán ser evaluadas por el delegado de Partido de la CONMEBOL y/o la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

6.3 Solo él o la capitán/a

- 6.3.1 Se adopta el protocolo IFAB “solo el capitán”. La interacción normal y respetuosa permanece permitida; ante una decisión trascendente el árbitro puede activar una zona de cuatro metros a la que solo ingresará el capitán. Si el capitán es guardameta, se designará un jugador de campo antes del sorteo.
- 6.3.2 La entrada no autorizada, el rodeo o la desaprobación se sancionan conforme a IFAB. El capitán colabora, pero no responde disciplinariamente por toda conducta individual de sus compañeros.
- 6.3.3 Cada equipo dispone de un momento de Comunicación por tiempo para que el Director/a Técnico/a o asistente formule al cuarto árbitro, durante la siguiente pausa de hidratación o interrupción autorizada, una observación respetuosa de hasta treinta segundos. No habilita acercamiento al árbitro principal, revisión de jugadas, respuesta obligatoria ni cambio de decisión.

6.4 Comunicación con el equipo arbitral

- 6.4.1 Durante cada pausa oficial de hidratación, una (1) en cada tiempo, un (1) integrante previamente identificado del cuerpo técnico de cada equipo podrá acercarse a la cuarta/o árbitra/o por un período máximo de treinta (30) segundos para transmitir observaciones, inquietudes o comentarios relacionados con el arbitraje del encuentro.
- 6.4.2 La función de la cuarta árbitra o cuarto arbitro será exclusivamente recibir la comunicación. No existirá obligación de responder, justificar decisiones ni generar intercambio, discusión o debate alguno con el cuerpo técnico. En ningún caso este mecanismo constituirá instancias de protesta, apelación o revisión de decisiones arbitrales
- 6.4.3 Fuera de las pausas oficiales de hidratación, ningún integrante del cuerpo técnico podrá acercarse al equipo arbitral para formular comentarios o consultas relacionadas con decisiones arbitrales durante el desarrollo del partido.
- 6.4.4 El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado una conducta antideportiva y ser tratado conforme a las normas disciplinarias aplicables a la competición.
- 6.4.5 Los mecanismos de comunicación arbitral implementados por la CONMEBOL tendrán carácter exclusivamente educativo y formativo. Su finalidad será promover el respeto hacia la función arbitral, favorecer la comprensión de las decisiones adoptadas durante el juego y contribuir al desarrollo integral de jugadores, jugadoras y oficiales.

6.5 Hidratación, enfriamiento y clima – su expresión en ingles Cooling Break

- 6.5.1 Se programará una pausa de hidratación por tiempo, de duración máxima de un minuto, en todos los partidos. El Médico de Campo, el Delegado y el árbitro podrán suprimirla cuando las condiciones y seguridad lo justifiquen o añadir pausas de enfriamiento de noventa segundos a tres minutos por calor, humedad u otros riesgos.
- 6.5.2 La decisión meteorológica se basará en evaluación documentada, incluida temperatura, humedad, WBGT cuando esté disponible, tormenta eléctrica, calidad del aire y estado del campo. La seguridad prevalece sobre el calendario.
- 6.5.3 El Coordinador Médico designado por la CONMEBOL analizará en cada caso, previo al inicio de cada partido, si este tipo de pausas serán suspendidas o ampliadas. La implementación y el control de dichas pausas, residirá en el Árbitro del partido.

6.6 Conmoción y sustitución médica

- 6.6.1 Ante sospecha de traumatismo craneoencefálico o conmoción, el árbitro detendrá el juego para evaluación inicial. El jugador deberá ser retirado; si persiste sospecha, no podrá reingresar ni ejecutar tiros penales ese día. La decisión médica no puede ser anulada por el cuerpo técnico.
- 6.6.2 La sustitución por conmoción no consume una ventana. El Médico/a enviará el formulario clínico definido por la Comisión Médica dentro de veinticuatro horas y aplicará un protocolo gradual de retorno.

6.7 Partido aplazado, interrumpido o abandonado

- 6.7.1 El árbitro decide interrupciones de juego; el Delegado coordina seguridad y operación. El tiempo prudencial de espera es hasta cuarenta y cinco minutos, salvo que las circunstancias aconsejen otro plazo.
- 6.7.2 Si un partido iniciado se suspende por fuerza mayor, se procurará reanudar dentro de veinticuatro horas desde el minuto, marcador, planilla, sanciones y situación existentes. La CONMEBOL puede ordenar repetición o solución distinta mediante decisión motivada si la reanudación es imposible o injusta.
- 6.7.3 Si no se inició, la Dirección de Desarrollo fijará nueva fecha y sede. Si la causa es imputable a un equipo, el caso se remite a disciplina; no se presumirá fuerza mayor por mera dificultad logística evitable.

ARTÍCULO N.º 7 — DE LOS ÁRBITROS Y OFICIALES DE PARTIDO

- 7.1.** La Comisión de Árbitros o el área competente designará un Coordinador y el equipo arbitral. Los participantes no pueden objetar nacionalidades o designaciones, sin perjuicio de informar conflictos de interés verificables.
- 7.2.** La competición procurará integrar árbitros/as con proyección y ofrecer observación, devolución y formación, sin comprometer independencia ni calidad.
- 7.3.** El árbitro principal validará los eventos con su equipo y completará el informe en JUEGA antes de abandonar la sede o dentro del plazo excepcional indicado. Debe registrar sanciones, incidentes, lesiones relevantes, interrupciones, conducta y uso del protocolo de capitán.
- 7.4.** El Delegado de Partido verificará cuenta regresiva, identidad, alineaciones, indumentaria, seguridad, servicios médicos, participación y documentación de incidentes.
- 7.5.** El eventual uso de VAR, FVS o cualquier ensayo IFAB podrá realizarse con autorización aplicable. Cualquier

ARTÍCULO N.º 8 — DE LOS ASUNTOS MÉDICOS, LA SEGURIDAD Y LA SALVAGUARDA

8.1 Obligaciones médicas

- Cada equipo debe contar durante toda la competición y en cada banca con un Médico/a habilitado, conocedor de la historia relevante del plantel, con formación actualizada en RCP y respuesta a lesión grave. Sin médico no se inicia el partido, salvo solución excepcional segura aprobada conjuntamente por Coordinación Médica y Delegado.
- La AM remitirá la Carta de Evaluación Médica Precompetencia y Compromiso Médico dentro del plazo de la Circular de Fechas Clave. El apto no elimina el deber de informar condiciones relevantes de forma confidencial.
- La organización debe disponer, por partido, de al menos una ambulancia de soporte avanzado y una ambulancia adicional adecuada, con acceso libre; DEA, oxígeno, inmovilización, camillas y soporte vital; Médico de Campo; y hospital de referencia con ruta probada. Si una ambulancia sale, deberá ser reemplazada antes de reanudar cuando la cobertura quede por debajo del mínimo.
- El hospital de referencia deberá ser el establecimiento idóneo más cercano. Se buscará un tiempo de traslado no mayor a veinte minutos y nunca se aprobará una ruta estimada superior a cuarenta y cinco minutos sin mitigación documentada.
- La cobertura financiera, seguro y continuidad asistencial se comunicarán antes del viaje. Ninguna cláusula de costos retrasará atención urgente.

8.2 Salvaguarda

- La CONMEBOL designará un Oficial de Salvaguarda del Evento. Cada delegación designará un Punto Focal. Sus datos, un canal confidencial y un canal de emergencia se entregarán a participantes y responsables legales en lenguaje accesible.
- Se aplicarán la Política de Salvaguarda de Niños de la CONMEBOL y su Protocolo Complementario de Denuncias para menores de dieciocho años. Toda persona adulta está obligada a prevenir, escuchar, proteger y reportar; no debe investigar por cuenta propia ni prometer secreto absoluto.
- Queda prohibido: castigo físico o humillante; acoso, discriminación, explotación o novatadas; contacto sexual; compartir habitación o cama entre adulto y menor, salvo responsable legal autorizado; comunicación privada impropia; fotografía en vestuarios, baños o dormitorios; y transporte individual no autorizado.
- Se aplicará la regla de dos adultos o visibilidad equivalente en reuniones, tratamientos, transportes y controles. En vestuarios femeninos debe estar disponible al menos una oficial mujer; la atención médica respetará privacidad y contará con acompañamiento elegido cuando sea posible.
- Una preocupación se reportará inmediatamente y, en todo caso, dentro de dos horas al máximo responsable del evento, Oficial de Salvaguarda o canal de denuncia. Si existe peligro inmediato, se contactará primero a servicios de emergencia o autoridad competente. Se preservarán evidencia, confidencialidad, no represalia y apoyo al afectado.
- Las medidas protectoras pueden incluir separación de funciones, retiro preventivo de acreditación, cambio de transporte o alojamiento y acompañamiento especializado. No constituyen sanción y deberán revisarse. Nunca se descontarán puntos al equipo por denunciar de buena fe.

8.3 Seguridad y emergencias

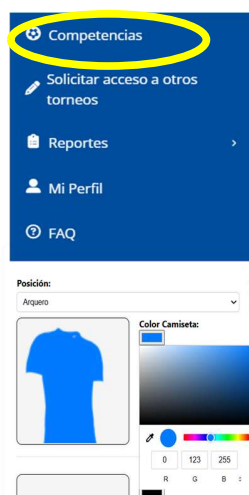
La organización controlará accesos, aforo, rutas de evacuación, acreditaciones, tormenta eléctrica, incendios, alteraciones del orden y reunificación de menores. Todo incidente se registrará y escalará por la cadena definida.

ARTÍCULO N.º 9 — DE LAS INDUMENTARIAS Y EL EQUIPAMIENTO

- Cada jugador/a conservará el mismo número durante el torneo. La numeración debe ser visible y coincidir con la Lista de Buena Fe. El número 1 se reserva a uno de los guardametas.
- La Dirección de Desarrollo define la combinación de cada partido y puede exigir piezas alternativas. Ningún elemento puede ser peligroso, discriminatorio, político, religioso o comercial no autorizado.
- Cada equipo registrará en JUEGA indumentaria oficial y alternativa de jugadores/as y guardametas, con colores claramente contrastantes. Presentará muestras en la Reunión de Coordinación.

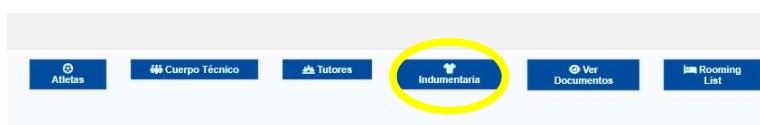
- Los equipos participantes deberán remitir a través de la Plataforma JUEGA, la descripción de los colores de la indumentaria oficial y alternativa de las/os jugadoras/es y de las arqueras, las que deben ser de colores y tonalidades marcadamente contrastantes entre sí. Las selecciones deberán indicar las informaciones de cada una de las indumentarias de la siguiente manera:

a. Menú Principal: Competencias



b. Seleccionar categorías luego equipos

c. Seleccionar "Indumentarias" luego "Nuevo"



d. Se desplegará la opción de selección

- Elegir la posición de Arquero/a o Atleta
- Elegir el tipo Oficial o alternativa.
- Seleccionar el color predominante de cada prenda. Seleccione el color que más se asemeja a su indumentaria.
- Describir el color de indumentaria.

Ejemplo: Azul con banda blanca

- Los equipos participantes obligatoriamente deberán utilizar indumentarias con números, con colores contrastantes al color de la camiseta y del pantalón. No se permitirá utilizar indumentarias sin numeración en el pecho o en la espalda y en el pantalón. Dichos números corresponderán a cada jugador y deberán ser utilizados durante toda la Competición, no pudiendo ser modificados durante todo el desarrollo de esta y deberán ajustarse a la numeración presentada y detallada en la Lista de Buena Fe enviada.
- Las camisetas de los equipos participantes podrán llevar (Optativo) en la espalda el nombre, el apellido o el apodo del jugador respectivo, no debiendo éste exceder de un margen de 7 (Siete) Cm. de altura. En caso de utilizarse un apodo, éste deberá ser aprobado previamente por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- Las indumentarias de cada uno de los arqueros de los equipos participantes deberán ser del mismo color en el partido a ser disputado (El Nº 1 = Uno, le corresponderá exclusivamente a uno de los arqueros).
- Los suplentes y, cuando se ordene, oficiales usarán pecheras oficiales. El equipo devolverá la cantidad recibida. Los dispositivos electrónicos pequeños solo se permiten para bienestar, seguridad o fines técnico-tácticos conforme a IFAB.

- La organización provee balones oficiales de partido. Cada equipo lleva sus materiales de calentamiento salvo comunicación distinta.

ARTÍCULO N.º 10 — DE LA DISCIPLINA, LA INTEGRIDAD Y LA CONDUCTA

10.1 Régimen disciplinario

- Se aplica el Código Disciplinario CONMEBOL Edición 2026 y la normativa vigente al momento del hecho. Las sanciones automáticas no impiden una decisión adicional motivada del órgano competente.
- La sanción recae preferentemente en quien cometió la conducta. Las fallas administrativas de adultos no deben trasladarse a menores salvo consecuencia deportiva imprescindible para proteger la competición.
- Toda persona debe recibir notificación del hecho imputado, acceso razonable a la evidencia, oportunidad de responder y decisión motivada, conforme a los plazos abreviados del torneo y al Código Disciplinario.
- Todas las comunicaciones a efectos disciplinarios de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), se realizarán vía el siguiente correo electrónico de la CONMEBOL: desarrollo@conmebol.com con copia a: unidad.disciplinaria@conmebol.com. Los mensajes y/o documentos enviados por la CONMEBOL a las direcciones de correos electrónicos facilitadas, serán considerados notificados desde el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recibimiento por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de las direcciones de correos electrónicos de la CONMEBOL. Caso contrario, se utilizarán las direcciones habituales de correo electrónico de las AMs provistas por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL para las Competiciones.
- Las sanciones aplicadas durante la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) tendrán validez únicamente dentro del presente torneo y no se trasladarán a futuras competencias organizadas por CONMEBOL.
- Como regla general, se establecen las disposiciones disciplinarias siguientes en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución):
- Por acumulación de 2 (Dos) tarjetas amarillas en 2 (Dos) partidos consecutivos o alternados en la Primera Etapa o Fase de grupos: 1 (Un) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en el siguiente partido de la Primera Etapa o Fase de grupos, y si ésta ya hubiese finalizado, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Segunda Etapa o Etapa Final de las Competiciones.

- Si finalizada la Primera Etapa o Fase de grupos, un jugador hubiese quedado con sólo 1 (Una) tarjeta amarilla, la misma igualmente quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Segunda Etapa o Etapa Final de las Competiciones.
- Por haber recibido la tarjeta roja: 1 (Un) partido de suspensión automática que se cumplirá indefectiblemente en el próximo partido a ser disputado (Independientemente de la Etapa). Si un jugador y/o un oficial integrante del Cuerpo Técnico es culpable de conducta antideportiva grave (Conforme a la Regla N° 12 de las “Reglas de Juego”) y se lo expulsa del campo de juego (Tarjeta roja directa), quedará suspendido automáticamente para el próximo partido a ser disputado, independientemente de la Etapa y de la resolución que la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL determine, pudiendo ampliar y/o extender la sanción. Toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia. En caso de que la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL así lo disponga, estas suspensiones podrán quedar sin efecto durante la fase de posiciones o la fase final. Asimismo, cualquier decisión relacionada será comunicada a los equipos participantes mediante una Notificación o Circular, las cuales podrán ser enviadas también por correo electrónico sin que ello afecte su validez, fuerza ni autoridad.
- Los árbitros podrán detener un partido siempre que observen comportamientos inadecuados y discriminatorios del público asistente.
- El público y/o cualquier miembro del cuerpo técnico podrá recibir una tarjeta especial, de Tiempo Fuera, por el arbitraje u oficiales de la organización del evento deportivo. Esta tarjeta permitirá al árbitro sancionar temporalmente durante un partido, con un máximo de 10 minutos fuera de las instalaciones deportivas de manera de prevenir y promover la no violencia o cualquier situación discriminatoria que vulnere el espíritu de sana y segura competencia.
- Igualmente, el Tiempo Fuera o Time Out, se adoptará como medida disciplinaria dirigidas al público asistente a los partidos, siempre que se observen agresiones verbales, morales y/o físicas contra el equipo que apoya, el equipo rival, los oficiales de los equipos, el cuerpo arbitral, los coordinadores de la Competición, el público en general, entre otros.
- Otras Sanciones podrán ser dispuestas por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL y las mismas serán válidas en cualquier momento de la Competición.

10.2 No presentación, retiro y retraso

- El equipo debe estar en la sede setenta minutos antes y listo a la hora señalada. El mínimo para iniciar o continuar es siete jugadores/as.
- La no presentación o negativa a continuar, sin fuerza mayor, se remite al órgano judicial. Como regla deportiva de referencia podrá declararse derrota 0-3, salvo que el resultado existente sea más favorable al adversario; el órgano competente resolverá costos, exclusión y demás consecuencias.

- El retiro de la competición exige comunicación inmediata y evidencia. Los partidos previos y pendientes se tratarán de modo uniforme para no distorsionar la tabla, mediante decisión motivada antes de homologar posiciones.
- Si un equipo participante se retira durante el desarrollo de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) o antes del inicio de estas, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL impondrá las sanciones que de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL pudiesen corresponder.
- Dependiendo de las circunstancias de la retirada de un equipo participante de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir al equipo en cuestión de las siguientes Competiciones de la CONMEBOL.
- Los/as directores/as técnicos/as cuyos equipos, al término de la fase de grupos, no cumplan con el tiempo mínimo obligatorio de cuarenta (40) minutos por jugador/a y por arquero/a, en la suma total de los partidos disputados en la Fase de Grupos, serán suspendidos por un (1) partido de forma automática en la siguiente fase de la competencia que les corresponda actuar (Fase Final o Fase de Posiciones).
- Si un equipo participante se retira y/o es excluido de alguna de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias, de acuerdo con todas las políticas, códigos y leyes vigentes. En particular, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá sustituir a dicho equipo por otro.
- El equipo participante que se retire o no participe de alguna de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) sin previa autorización de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, deberá reembolsar a la CONMEBOL cualquier gasto en el que haya incurrido para la participación de dicho equipo, además de los costos de los partidos que no se lleven a cabo por su falta de participación. Asimismo, se podrá imponer al equipo en cuestión, una multa equivalente al pago de una indemnización por cualquier daño o perjuicio realizado contra la CONMEBOL y/o el COL y/o otros equipos participantes y no tendrá derecho a una remuneración financiera por parte de la CONMEBOL. La CONMEBOL determinará el monto de los daños ocasionados o los perjuicios financieros ocasionados, después de considerar las circunstancias de cada caso en particular y las pruebas disponibles. Además de las sanciones disciplinarias y económicas descritas en el presente Artículo, dicho equipo deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

- La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá suspender previamente a su inicio, un partido cuando se trate de hechos de gravedad cometidos ya sea por Dirigentes, Árbitros, Árbitros Asistentes, Jugadores y Oficiales, Personal Técnico, Personal Auxiliar o público, etc., que afecten a la seguridad, a los principios de ética y puedan considerarse lesivos al prestigio deportivo del país al que pertenecen los presuntos infractores o a la propia CONMEBOL. Una vez iniciado el encuentro, se podrá proponer al Árbitro la suspensión definitiva del partido.
- De conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL podrá tomar medidas disciplinarias contra los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) en cuestión, en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- En caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor previamente a su inicio en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL definirá la nueva fecha y el horario de la disputa del partido, debiendo reagendar de ser posible, en las 24 (Veinte y cuatro) horas siguientes a la suspensión. En caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que hayan comenzado las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), el mismo deberá proseguir en primera instancia, dentro de las 24 (Veinte y cuatro) horas siguientes a la suspensión, y de no ser posible a criterio de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, en otra fecha. Para este último caso, se aplicarán las siguientes reglas:
- El partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió — no desde el inicio — y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción.
- El partido se reanudará con los mismos jugadores en el campo de juego y con los mismos jugadores sustitutos disponibles que había en el momento de suspenderse el partido.
- No se podrán añadir jugadores sustitutos a la alineación.
- Aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser alineados ni sustituidos.
- Las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se tramitarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- Las recomendaciones en caso de suspensión/interrupción del juego son:

Tiempo de Interrupción	Acción
Hasta 10 minutos	• Los equipos deben permanecer en campo de juego, dependiendo de la naturaleza de la interrupción.
Entre 10 a 20 minutos	• Los equipos deben dirigirse a los vestuarios y deben recibir 10 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido. • Aviso de 10 minutos para la reanudación del partido, que debe ser dado a todos los involucrados (Equipos, oficiales, espectadores, TV y medios).
Entre 20 y 30 minutos	• Los equipos deben dirigirse a los vestuarios y deben recibir 15 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido.

Tiempo de Interrupción	Acción
	Aviso de 15 minutos para la reanudación del partido, que debe ser dado a todos los involucrados (Equipos, oficiales, espectadores, TV y medios).

- La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante cualquier etapa de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) antes o durante el inicio de las competencias. Estas disposiciones deberán comunicarse a los equipos participantes.
- Durante el periodo de desarrollo de la competencia, los equipos y sus integrantes no podrán disputar partidos ajenos al calendario oficial, sean estos de carácter amistoso o correspondientes a otras competencias o torneos. El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta disciplinaria grave, y dará lugar a la apertura de un expediente disciplinario conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento vigente, pudiendo derivar en las sanciones que correspondan según la normativa aplicable.

10.3 Integridad, no discriminación y antidopaje

- Se prohíben manipulación, apuestas por participantes, uso indebido de información interna, corrupción, soborno, discriminación, racismo, xenofobia, acoso, violencia y represalias.
- Los participantes cooperarán con la Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad y reportarán acercamientos sospechosos. La CONMEBOL podrá adoptar medidas preventivas de acreditación conforme a la normativa vigente.
- Podrán realizarse controles antidopaje conforme al Reglamento Antidopaje CONMEBOL y subsidiariamente FIFA/WADA. La CONMEBOL podrá organizar capacitaciones e informar las fechas a los equipos.
- Los incidentes discriminatorios activarán el protocolo aplicable de seguridad y arbitraje. El partido podrá interrumpirse o abandonarse si la seguridad o dignidad no pueden garantizarse.
- Situaciones de discriminación fuera del campo de juego, serán evaluadas por la organización y podría implicar medidas disciplinarias al inicio del siguiente partido que ocurra posterior a la presunta falta.

ARTÍCULO N.º 11 — DE LAS PROTESTAS, DENUNCIAS Y REVISIÓN

11.1 Legitimación y canales

- Todo conflicto relacionado con las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), será resuelto por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL en conjunto con la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en primera instancia y por la Comisión de Apelaciones de la CONMEBOL en segunda instancia, de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- La AMP, por medio de su representante acreditado, puede protestar elegibilidad, aplicación reglamentaria o hechos de partido que le afecten directamente. Las decisiones técnicas del árbitro no son protestables salvo error de identidad o aplicación manifiestamente incorrecta de una regla.
- Las preocupaciones de salvaguarda, integridad, discriminación o salud no están sujetas al canal ni plazo de protesta y pueden presentarse directamente por cualquier persona.
- En virtud de los Estatutos de la CONMEBOL, se prohíbe a los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) acudir a la Justicia Ordinaria para resolver conflictos en materia disciplinaria, encontrándose sometidos a la jurisdicción exclusiva de la CONMEBOL.
- Los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías administrativas ante los órganos judiciales de la CONMEBOL (A menos que se trate de decisiones firmes o inapelables), la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (T.A.D.) con sede en Lausana (Suiza), reconociendo de esta manera a la Justicia Deportiva como instancia propia para resolver cuestiones involucrando disciplina y competencias deportivas. Queda así, de acuerdo con el Artículo N° 67 del Estatuto de la CONMEBOL y por imposición del Artículo N° 59 de los Estatutos de la FIFA, prohibido los recursos y medidas cautelares en los tribunales ordinarios, salvo previsión específica en los Estatutos de las dos entidades.

11.2 Plazos y requisitos

- Todas las protestas en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán contener las formalidades exigidas en el Artículo N° 52.2 del Código Disciplinario de la CONMEBOL y deberán ser elevadas y remitidas por escrito fundado a la Unidad Disciplinaria vía correo electrónico (unidad.disciplinaria@conmebol.com) con copia a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL (desarrollo@conmebol.com) y/o al COL, a más tardar 3 (Tres) horas después de la finalización del partido. Dicho plazo es improrrogable. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales, la protesta será inadmitida “Ex officio”.

- Los plazos se computan en hora oficial de Paraguay. El vencimiento produce inadmisibilidad, salvo falla técnica acreditada, salvaguarda, fuerza mayor o evidencia nueva que no pudo obtenerse diligentemente.
- No se podrán presentar protestas contra las decisiones adoptadas por los Árbitros, en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas e inapelables y no serán susceptibles de revisión, por lo tanto, ninguna protesta podrá ser hecha sobre sus decisiones (Conforme al Artículo N° 46 del “Reglamento Disciplinario” de la CONMEBOL), salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la CONMEBOL estipule lo contrario. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio a más tardar 3 (Tres) horas después de la finalización del partido.
- Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas, estipuladas en este Reglamento o en el Código Disciplinario de la CONMEBOL en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), el órgano competente desestimaré la protesta. Una vez concluidas las Etapas (Primera o de Clasificación y Segunda o Final), no se admitirán las protestas mencionadas en el presente Artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL se reserva la competencia para investigar y castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- Si se presentara una protesta o apelación infundada o insostenible en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), los órganos judiciales de la CONMEBOL se encuentran facultados para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

11.3 Decisión y recurso

- La autoridad designada podrá pedir informes, preservar video, entrevistar y adoptar medidas provisionales. Resolverá antes del siguiente partido cuando el efecto sea clasificatorio y sea materialmente posible.
- Las decisiones disciplinarias se recurren conforme al Código Disciplinario. Las decisiones administrativas de formato, calendario o seguridad admiten solicitud de reconsideración dentro de seis horas cuando exista error material o información nueva; no tiene efecto suspensivo salvo decisión expresa.

ARTÍCULO N.º 12 — DE LOS DERECHOS COMERCIALES, AUDIOVISUALES, MEDIOS Y DATOS

- La CONMEBOL es propietaria original de todos los derechos que emanan de las Competiciones en todas sus Fases (I = Regional, II = Nacional y III = Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución) como un evento colectivo y sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos de transmisión, económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, de imagen de jugadores, de multimedia, de comercialización, de marketing y promocionales, patrocinio, de intangibles tales como los logotipos, o de los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a cualquier provisión y a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos, como también a todos aquellos reconocidos en el Artículo N° 57 de los Estatutos de la CONMEBOL.
- Estos derechos de patrocinio (Que corresponden íntegramente a la CONMEBOL), contrato mediante, podrán ser cedidos íntegra o parcialmente a las AMs organizadoras de las Fases I (Regional) y II (Nacional) de acuerdo con cada caso, a terceros para su explotación comercial. Dichos derechos de patrocinio incluyen, pero no se limitan, a la venta de todos los espacios de publicidad y todas las acciones promocionales que puedan realizarse durante las Competiciones, como por ejemplo, acciones con banderas, lona central, exposición de productos, colocación de inflables, backdrop para flash interview, paneles de foto, publicidad en la banca de sustitutos, túneles inflables, espacio para chalecos (Pecheras), escoltas de jugadores y árbitros en las ceremonias protocolares previas al partido, publicidad en los tableros de sustitución de jugadores, tótem de balón, moneda de sorteo, programa de tarjetas amarillas y rojas, selección del mejor jugador del partido, licencias de productos de las Competiciones, actividades con patrocinadores, entre otras. Los equipos participantes, deberán garantizar la libre explotación de los derechos de patrocinio otorgados por la CONMEBOL a los patrocinadores oficiales.
- Los equipos participantes, deberán garantizar la libre explotación de los derechos comerciales y audiovisuales otorgados por la CONMEBOL al patrocinador comercial y televisivo y garantizar que no se violarán los derechos comerciales y la difusión en directo o diferido de contenidos audiovisuales vinculados a las Competiciones que no hayan sido autorizados por los titulares de derechos de TV o por la CONMEBOL.
- Todos los equipos participantes deberán asegurar que sus jugadores, oficiales y otros funcionarios, apoyen el programa comercial establecido por la CONMEBOL para explotar los derechos de marketing de las Competiciones. Todos los equipos participantes otorgan los derechos de uso de imagen de todos los participantes para la promoción y divulgación del torneo.
- No será permitida publicidad alguna que no sea la de los patrocinadores oficiales de las Competiciones, los cuales solo pueden estar indicados por la CONMEBOL.

- No está permitido el Marketing de Emboscada: Cada equipo participante deberá garantizar que todos sus patrocinadores, auspiciantes y/o cualquier tercero contratado, se abstengan de realizar actividades publicitarias y/o promocionales que, de cualquier forma, puedan ser consideradas como “Marketing de Emboscada”. Esto debe incluir la abstención de cualquier actividad publicitaria y/o promocional que pueda generar cualquier visibilidad a cualquier marca que no esté oficialmente asociada a la CONMEBOL o a las Competiciones, y/o llevar a la suposición razonable de que las Competiciones u otros derechos de acceso a las Competiciones, puedan ser adquiridos por terceros en relación a estas actividades, incluyendo pero no limitándose, a indumentarias, vallas, paneles, backdrops, banners, en los entrenamientos (Si los hubiere), en el Estadio y sus inmediaciones.
- El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente Artículo constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL a imponer las sanciones que en conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL puedan corresponder. Además de las sanciones disciplinarias, los equipos participantes deberán responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil o de otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.
- Queda prohibido captar o publicar imágenes de vestuarios ocupados, baños, dormitorios, atención médica o incidentes de salvaguarda. La autorización general de imagen no cubre espacios privados ni usos sensibles.
- Los datos personales se limitarán a fines informados, con acceso por necesidad, medidas de seguridad, conservación definida y mecanismo de corrección. Los datos médicos y de salvaguarda tendrán acceso reforzadamente restringido.
- La filmación técnica por equipos requiere autorización y se limita a análisis interno. No podrá reutilizarse comercialmente ni difundirse si contiene datos o imágenes restringidas.
- Los miembros de delegación de los equipos no podrán divulgar información confidencial, itinerarios sensibles, datos de terceros ni contenido que exponga a menores. La libertad de expresión se ejercerá con respeto y sin represalias por denuncias de buena fe.

ARTÍCULO N.º 13 – DE LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN

- Los derechos televisivos de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), pertenecen en su totalidad a la CONMEBOL, quien, a su criterio propio, podrá cederlos parcial o íntegramente a la AM anfitriona y/o a terceros sin exclusividad.
- Sólo la CONMEBOL podrá autorizar de forma expresa, el ingreso al Estadio de cámaras en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución). Los detentores de derechos de

transmisión deberán igualmente solicitar dicha autorización a la CONMEBOL. Por Estadio, se entiende no solamente el campo de juego, sino también las zonas de vestuario.

- Los equipos participantes de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), están obligados a atender los requerimientos del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL y de los detentores de los derechos de transmisión. Entre estas acciones, están incluidas, más no limitadas las siguientes acciones:
 - Autorizar la entrada del equipo del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL y de los host broadcast, en los vestuarios para la captación de imágenes antes de la llegada de los jugadores.
 - Durante la llegada de los equipos participantes al Estadio, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y/o el COL podrán autorizar a las cámaras de los host broadcast y de los titulares de derechos de transmisión, a acompañar el desplazamiento desde el autobús hasta la puerta del vestuario.
 - El Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o el COL podrán solicitar la realización de un flash interview (Entrevista) con alguno de los Entrenadores Principales de los equipos participantes (De hasta 60 segundos de duración), en el momento de su llegada al Estadio para los host broadcast y los titulares de derechos de transmisión. Esa acción deberá ser realizada sin la necesidad de desplazamiento de los Entrenadores Principales a ningún otro ambiente.
 - El Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o el COL podrán solicitar, poco después del término del juego (Caso haya transmisión de televisión), la realización de un flash interview en el campo de juego con un máximo de 3 (Tres) jugadores de cada equipo. Este flash interview (Entrevista) obligatoriamente deberá ser realizado en el panel de la Competición. Es obligación de los equipos designar a los 3 (Tres) jugadores para esa acción al término del partido. Normalmente no deberá tardar más de 45 (Cuarenta y cinco) segundos por cada jugador. Para ese propósito, los jugadores deberán utilizar sus indumentarias de juego.
 - A los equipos participantes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), se les puede permitir hacer películas de entrenamiento, que no deben usarse para ningún otro propósito que no sea para la instrucción de jugadores, árbitros y/o funcionarios de los equipos pertinentes. El permiso para filmar y producir tales películas de coaching, está incluido en los formularios de participación. El espacio disponible y los lugares para los equipos de filmación relevantes son limitados y todas las solicitudes de permiso deben enviarse a la administración de la CONMEBOL al menos 30 (Treinta) días antes del inicio de dichas Competiciones. La CONMEBOL comunicará previamente todos los arreglos prácticos de filmación, incluyendo el acceso, las áreas de trabajo, el número y tamaño de las cuadrillas, los tipos de cámaras, etc., mediante una Carta Circular o un medio de comunicación similar. Todos los derechos de propiedad intelectual y todo el material registrado para tales fines, deben ser entregados a la CONMEBOL por escrito y, si así lo solicita la CONMEBOL, una copia de todo el material de película relevante deberá ser entregado a la CONMEBOL.
- Los equipos que resulten Campeones de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), deberán facilitar el acceso exclusivo al Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL y/o del COL, a los detentores de los derechos de transmisión y/o a los

patrocinadores de la CONMEBOL (En acciones puntuales organizadas por la CONMEBOL) a todas las conmemoraciones y celebraciones (Incluyendo, pero no limitándose a cenas y homenajes) que se realicen con motivo de esta conquista.

- No se deberá pagar por derecho de arena a los deportistas intervinientes en las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución).

ARTÍCULO N.º 14 – DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- La CONMEBOL, a través de su Departamento de Comunicaciones y de su Departamento de Broadcast, en conjunto con la Dirección de Desarrollo establecerá la normativa a seguir en los partidos de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), por parte de los profesionales de los medios de comunicación (Cronistas, reporteros de T.V., fotógrafos, camarógrafos, técnicos, ayudantes, así como cualquier otra persona de cualquier medio, televisión, radio y/o de prensa escrita, etc.), en cuanto a la cantidad permitida, ubicación, permanencia o no en el campo de juego, en las zonas de las bancas de sustitutos y en la mesa de control.
- El campo de juego (Dentro de las cuatro líneas) es zona de exclusión, por lo que no se permite a los profesionales de los medios de comunicación descritos en el punto anterior, el ingreso antes, durante y después del partido de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución). Desde el momento en que los equipos participantes ingresan al campo de juego, durante la disputa del partido y hasta que los mismos se retiren a los vestuarios, no podrán ingresar al campo de juego ninguna persona ajena al partido en sí, es decir, sólo pueden permanecer los jugadores de ambos equipos participantes, los miembros del Cuerpo Técnico y/o el Médico ante necesidad y autorización del Árbitro del partido, los Árbitros, los Oficiales de Partido y los Miembros y Representantes de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.
- Desde 20 (Veinte) minutos antes del inicio de los partidos de las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), no estará permitida la presencia de los profesionales de los medios de comunicación en las zonas aledañas a las bancas de sustitutos y áreas técnicas, ni en las bancas de sustitutos y la zona de acceso a los túneles. Las entrevistas podrán realizarse en las zonas mixtas previstas en cada Estadio, fuera del campo de juego. Es obligatoria la utilización de chalecos (Pecheras) suministrados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y la correspondiente acreditación para acceder a esas áreas.
- Durante el desarrollo de los partidos de las Competiciones de la Fase III (Sudamericana - Fiesta CONMEBOL Evolución), entre los límites del campo de juego y las tribunas para espectadores, en la parte posterior de las vallas publicitarias que existieren, se admitirán sólo un número limitado de fotógrafos y/o del personal de los detentores de derechos de transmisión, todos debidamente identificados. Este número será determinado por la CONMEBOL. Es obligatoria la utilización de chalecos (Pecheras) oficiales suministrados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y la correspondiente acreditación para acceder a esas áreas.
- El delegado del Partido de la CONMEBOL y la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, tendrán la autoridad suficiente para retirar la acreditación y/o el chaleco (Pechera) de identificación que permiten el acceso al Estadio de los profesionales de los medios de comunicación descritos (Reporteros de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y/o de los fotógrafos que incumplan estas normativas y se podrá solicitar su exclusión a los encargados de seguridad.

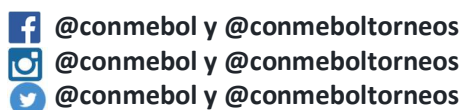
- Los integrantes del Departamento de Comunicaciones y del Departamento de Broadcast de la CONMEBOL serán considerados Oficiales de Partido de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), con acceso a todos los sectores del Estadio, incluyendo el campo de juego.
- De forma a proteger la privacidad de todos los miembros de su Delegación, de todos los miembros de las otras Delegaciones participantes, de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), del personal de la CONMEBOL y/o del COL y además proteger la integridad del deporte, cada equipo participante deberá asegurar que los miembros de su Delegación que utilicen cualquier medio social, sigan los siguientes términos y condiciones en cuanto a la forma del contenido relacionado a sus expectativas personales durante las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), la Competición en general o informaciones relacionadas:
- Los miembros de las Delegaciones de los equipos participantes no deberán divulgar cualquier información confidencial o privada con relación a terceros, incluyendo, sin limitación, informaciones que puedan comprometer la seguridad u organización de las Competiciones, la seguridad de cualquier equipo participante o aún, la privacidad de cualquier miembro de la Delegación de su equipo, de los miembros de las otras Delegaciones participantes o de cualquier personal de la CONMEBOL.
- Cada equipo participante debe informar a los miembros de su Delegación, que siempre que los mismos elijan publicar sus opiniones en los medios de comunicación digital, ellos son responsables de sus comentarios. Las personas que publican en los medios digitales o Blogger, así como la institución vinculada, pueden ser responsabilizadas personalmente por cualquier comentario considerado difamatorio, obsceno o propietario.
- Cualquier contenido publicado, deberá enmarcarse en el espíritu del juego limpio, digno de sensatez, el respeto y la deportividad.
- El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente Artículo en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

ARTÍCULO N.º 15 – DE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS – Conferencia de Prensa

- Los integrantes de las distintas Delegaciones participantes en las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), se comprometen, a fin de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa y están obligados a atender los requerimientos del Departamento de Comunicaciones de la CONMEBOL, sea para su sitio web oficial (www.conmebol.com) y/o para sus redes sociales oficiales. De igual manera, los responsables de Prensa de la AM anfitriona colaborarán para que, tanto los jugadores como los miembros del Cuerpo Técnico de los equipos participantes, puedan estar dispuestos a brindar notas exclusivas para el citado sitio web oficial de la CONMEBOL.
- En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución) (En la mayor brevedad posible con relación al final del partido), la misma no deberá exceder de 20 (Veinte) minutos de duración y deberán asistir de cada equipo participante, el Entrenador Principal y hasta 2 (Dos) jugadores que

hayan participado en el partido. El orden de las Conferencias de Prensa normalmente será la siguiente:

- 1º Equipo: Equipo perdedor.
 - 2º Equipo: Equipo ganador.
- Nota: En caso de empate, el Oficial de Prensa o el Delegado de Partido de la CONMEBOL decidirá el orden de la misma.
- Los jugadores y oficiales expulsados o suspendidos durante el partido, no podrán participar de la Conferencia de Prensa. En el caso de que el entrenador haya sido expulsado o esté suspendido, deberá asistir a la Conferencia de Prensa el asistente técnico. El incumplimiento del presente Artículo constituye una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.
- De igual manera, todas las Delegaciones participantes se comprometen a divulgar en sus redes sociales el desarrollo de las Competiciones de la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), haciendo mención a las cuentas de la CONMEBOL:



ARTÍCULO N.º 16 — DEL PROTOCOLO, LAS ACTIVIDADES Y LA PREMIACIÓN

- La Dirección de Desarrollo gestiona ingreso al campo, himnos, banderas, apertura, clausura y premiación. Las instrucciones finales se comunican en la Reunión de Coordinación.
- La participación en actividades educativas y recreativas oficiales es obligatoria salvo causa médica, escolar, de salvaguarda o fuerza mayor autorizada. La agenda deberá respetar descanso, comidas y recuperación.
- Campeón: trofeo y hasta veintitrés medallas doradas. Vicecampeón: trofeo y hasta veintitrés medallas plateadas. Podrán otorgarse distinciones a goleador/a, mejor jugador/a, mejor guardameta y Reconocimiento Evolución.
- Las personas premiadas asistirán con indumentaria oficial. Se prohíben torso desnudo, mensajes discriminatorios, políticos o comerciales no autorizados y conductas que comprometan seguridad o dignidad.
- El incumplimiento de los equipos a los protocolos o decisiones de la organización implicarán una infracción disciplinaria y será sancionada bajo el código disciplinario.

16.1 Reconocimiento Evolución

- Otorgar el “Reconocimiento Evolución”: Según la ponderación de criterios que permitan identificar a equipos y jugadores que se destaquen por alguna particularidad especial, o algún esfuerzo extradeportivo que remarque su participación en las Competiciones en la Fase III (Fiesta CONMEBOL Evolución), siendo de suma importancia para el desarrollo integral de los niños y niñas, tanto en el deporte como en la vida.
- Se otorgará un Reconocimiento al concluir la Fiesta CONMEBOL Evolución, al equipo participante que demuestre durante toda la Competición, un comportamiento leal y sincero, dentro y fuera del campo de juego; y en especial un comportamiento respetuoso, solidario y disciplinado con los otros equipos, así como también ante el Cuerpo Arbitral y ante los asistentes al Evento.

ASPECTO	PUNTOS
Amonestación de un jugador (Tarjeta amarilla)	5 puntos
Expulsión de un jugador (Tarjeta roja)	10 puntos
Suspensión por partido	5 puntos
Incumplimiento de los horarios de las comidas en los Hoteles	5 puntos
Inasistencia a las reuniones y/o charlas organizadas	15 puntos
Inasistencia a las actividades recreativas organizadas	15 puntos
Dejar en malas condiciones el vestuario o banca de suplente	5 puntos
Maltrato físico, moral y/o intelectual contra el Attaché o a cualquier otro miembro de la organización	10 puntos
Maltrato físico, moral y/o intelectual con otros equipos participantes	10 puntos
Mal Comportamiento del público/padres o acompañantes del respectivo equipo	15 puntos
Retraso de un equipo en su ingreso o reingreso al campo de juego	5 puntos
Consideraciones negativas generales de CONMEBOL sobre el equipo	* A criterio
Consideraciones positivas generales de CONMEBOL sobre el equipo	* A criterio
Comportamientos inadecuados a los valores y espíritu deportivo del fútbol de los jugadores y/o de los oficiales integrantes del Cuerpo Técnico dentro o fuera del campo de juego	* A criterio
Mal comportamiento fuera de la cancha	* A criterio
Mal comportamiento dentro o fuera del campo de juego	* A criterio
Equipamiento incompleto	* A criterio
Abandono del campo de juego	Exclusión
Situaciones negativas por parte del público	* A criterio

* Estos criterios serán evaluados y ponderados por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

- Se hará acreedor del Premio: Reconocimiento “Evolución”, al equipo que acumule la mayor cantidad de puntos en la sumatoria total y final de puntos, al concluir cada Competición. Así mismo, la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL podrá otorgar puntos adicionales por buen comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, frente a acciones voluntarias que puedan ser observables de respeto, integración y solidaridad con otros equipos participantes, con el Cuerpo Arbitral y con los asistentes al Evento, por las que se podrá asignar hasta un máximo de 60 puntos a favor para los equipos que las realicen, de acuerdo con los criterios establecidos por el COL.

ARTÍCULO N.º 17 – DEL INCUMPLIMIENTO

Cualquier infracción o incumplimiento de estas disposiciones establecidas en el presente Reglamento, será sancionada de conformidad al Código Disciplinario de la CONMEBOL.

ARTÍCULO N.º 18 – DE LA DECLARACIÓN DE RENUNCIA

- La renuncia por parte de la CONMEBOL a actuar en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (O de cualquier otro documento mencionado en el presente Reglamento), no será ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de dichas disposiciones o de cualquier otra disposición del presente Reglamento, ni como una renuncia a otros derechos que emanen de este Reglamento o de cualquier otro documento.
- En caso de que la CONMEBOL decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente Reglamento (O de cualquier otro documento mencionado en este Reglamento), este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la CONMEBOL del derecho de solicitar ulteriormente el estricto cumplimiento de esta, de otras provisiones del presente Reglamento o de otros documentos mencionados en él.
- Solo serán válida las renunciaciones por escrito.

ARTÍCULO N.º 19 — DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

19.1 La Reunión de Coordinación será convocada antes del inicio y deberá tratar: identidad y elegibilidad; indumentaria; reglas técnicas; disciplina; médico y emergencia; salvaguarda; seguridad; calendario; hotel, viajes y actividades; medios y contactos.

19.2 La Dirección de Desarrollo emitirá cualquier Oficio y/o Informe con instrucciones sobre circunstancias especiales que puedan surgir en el desarrollo del torneo. Estos Oficios y/o Informes formarán parte integral del presente Reglamento.

19.3 Todos los casos no previstos en el presente Reglamento como los casos de fuerza mayor serán resueltos de acuerdo con lo establecido en las Normas y Reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL o, si no es posible debido a limitaciones de tiempo, por el presidente de la CONMEBOL o, en su ausencia, por el secretario general de la CONMEBOL. Tales decisiones serán vinculantes y no podrán recurrirse. Las mismas serán comunicadas vía Circular de la CONMEBOL.

19.4 La CONMEBOL expedirá normas e instrucciones complementarias que sean necesarias para la ejecución del presente Reglamento y la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL resolverá los casos omitidos. Dicha Dirección u otra Directiva correspondiente, resolverá los casos omitidos a través de comunicación formal a las partes interesadas que, en caso de duda de interpretación de este Reglamento, podrán formalizar su consulta a través del correo electrónico desarrollo@conmebol.com.

19.5 La CONMEBOL podrá dictar en cualquier momento y en cualquiera de las fases y en cualquier cualquiera de las competencias, las circulares, directrices e instrucciones que considere oportunas en aplicación del presente Reglamento o en cumplimiento de una decisión del Consejo o del Consejo de Urgencia de la CONMEBOL, cuyo contenido de inmediato formará parte de su contenido y su cumplimiento será exigible en su totalidad. También podrá aprobar nuevos reglamentos en desarrollo de las disposiciones del presente Reglamento que considere pertinentes.

19.6 En caso de alguna discrepancia entre el texto de este Reglamento y cualquier otro reglamento publicado por una AM, el texto de este Reglamento prevalecerá.

16.7 La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, podrá tomar las medidas que sean necesarias para promover espacios seguros en términos de Salvaguarda antes durante o después del inicio de las competencias de esta fase. Así mismo, promoverá valores que promuevan la buena competencia, un espacio de aprendizaje idóneo y momentos de recreación tanto dentro como fuera de cancha.

19.8 El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, entrando en vigor inmediatamente desde el mismo momento de su aprobación y remisión a las AM participantes.

Julio, 2026